



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso:19-02-2019

Renovaciones:0

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de emisión:21-02-2019



2019-16618

Folio:2019-16618

Certificado de ingresos:2019-220514
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MARIA DEL ROCIO FIERRO LECANDA

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: OBRA NUEVA MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 252-066-002

Propietario: MARIA DEL ROCIO FIERRO LECANDA

Domicilio: AVENIDA TOMAS VALLES VIVAR M6 L2 COLONIA PEDREGAL DEL VALLE -FRACTO-

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 210 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

19 DE SEPTIEMBRE DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	123.33	153.36	130.97	SOTANO	28,932.28
1990340	REVISION DE PLANOS	1	123.33	153.36	130.97		688.86
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	123.33	153.36	130.97		2,893.23
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	123.33	153.36	130.97		688.86
TOTALES			246.66	306.72	261.94		\$ 33,203.24

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

915 JAVIER ARMANDO VILLA PEREZ - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 21-02-2019 14:7:47

Usuario:

Dirección: null

302d021408bae8f7dd2820c46c8201776cd5c5155ab0b15302150094dd577d07b56a874139668fc961bbec30804e8a